

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

06 de junio de 2022

**REGISTRO DE SALIDA – M.S.
Nº 2022096416**

D. Francisco Sapena
Consejero delegado
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A.
C/ Téllez, 56
28007 Madrid

Madrid, 06 de junio de 2022

Muy Sr. nuestro:

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A. (en adelante, "LLEIDA.NET" o la "Sociedad") publicó el 01/06/22, a las 20:37 horas, una comunicación de Otra Información Relevante ("OIR"), cuyo encabezamiento incluye el texto siguiente "EVIDENCIA SIMULTÁNEA Y CONCERTADA DE ACCIONES POR PARTE DE ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y MARZO DEL 2021" (la "Comunicación OIR").

En dicha comunicación OIR se publican datos de supuestas operaciones bursátiles de dos personas jurídicas, se ligan dichos datos con la caída del precio del valor y se deslizan sugerencias de posible manipulación de mercado, incluyendo una comunicación remitida previamente a la CNMV.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores considera que la Comunicación OIR no se ajusta a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de funcionamiento y a la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, mercado en el que cotizan las acciones de LLEIDA.NET.

No solo no se percibe el interés que la información pueda tener para el público, sino que además se considera que podría inducir a confusión y perjudicar la correcta formación del precio de la acción de LLEIDA.NET. Los datos de Iberclear sobre identificación de la posición de los accionistas de una compañía cotizada se ofrecen a los emisores con la finalidad de permitir la interlocución con sus accionistas y organizar correctamente los eventos corporativos y las juntas. Entre sus finalidades no está la exposición pública de las variaciones de la posición de accionistas individuales, sean compras o ventas y sean personas físicas o jurídicas, ante supuestas sospechas de conductas ilícitas.

La competencia para apreciar si una conducta muestra indicios de abuso de mercado y para investigar y sancionar los hechos se atribuye exclusivamente a la CNMV en vía administrativa y a los tribunales de justicia en vía penal.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

+ 34 91 585 15 00
www.cnmv.es

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a LLEIDA.NET para que, en virtud del artículo 23 k) del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del artículo 234.1 i) del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("TRLMV"), se abstenga de publicar opiniones e informaciones que puedan inducir a confusión a través de un medio regulatorio como es la comunicación al mercado de otra información relevante.

Lo anterior se comunica sin perjuicio de la facultad de la CNMV para investigar si la citada publicación u otras anteriores de LLEIDA.NET podrían haber vulnerado las disposiciones del citado Reglamento sobre el abuso de mercado y en particular sobre difusión de información engañosa o que induzca a error.

Atentamente,

Javier Ruiz del Pozo
Director de Mercados Secundarios
P.D. del Director General de Mercados (Resolución 01/05/2021)

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico